

RESOLUCION RL - 6322

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

Que el 15 de Febrero de 1.979 se ha otorgado ante el Notario 18° de este Cantón, Ab. Germán Castillo S., la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA MERA (INERA) C. LTDA;

Que el Sr. Julio Mera V., Garante de dicha compañía, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatutos, efectuadas por la compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA MERA (INERA) C. LTDA, constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura de 15 de febrero de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura de 15 de febrero de 1.79, tome nota de haber sido aprobado mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

2

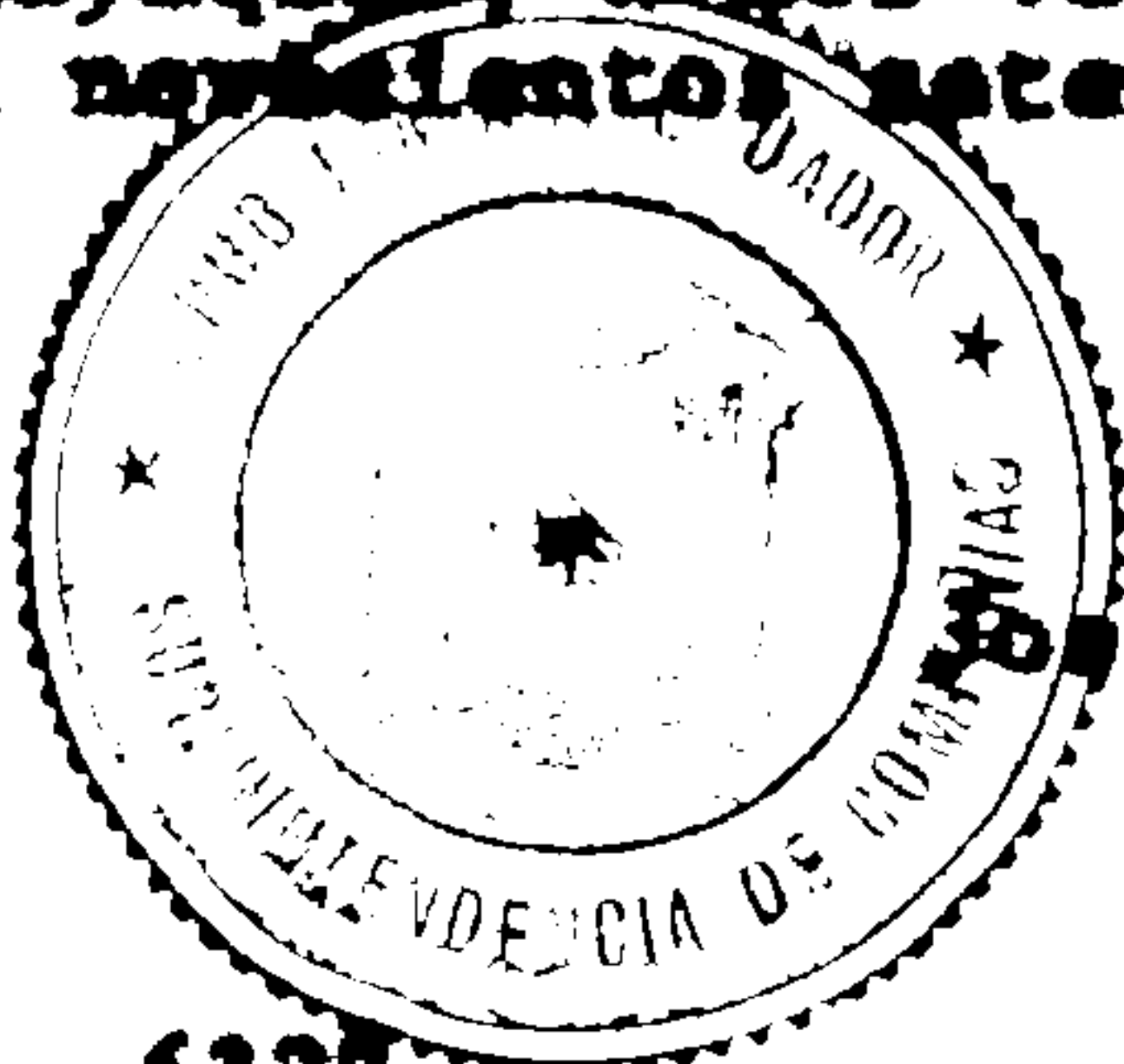
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del E.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y. b) Cumpla con las demás descripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 18° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de diciembre de 1.975.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintidos de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEO y firmé la Resolución que antecede, el señor Hugo Larrea Romero Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTIFICO.-----

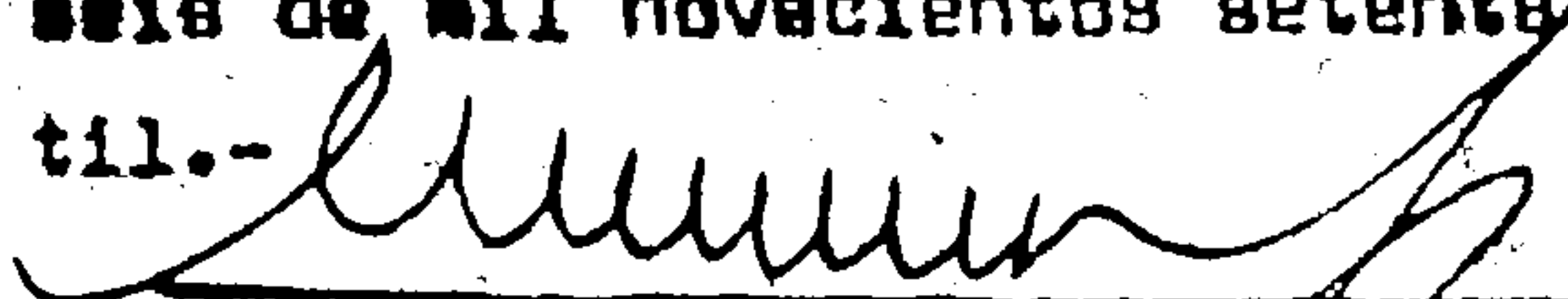


José María Palau Ocaña
SECRETARIO

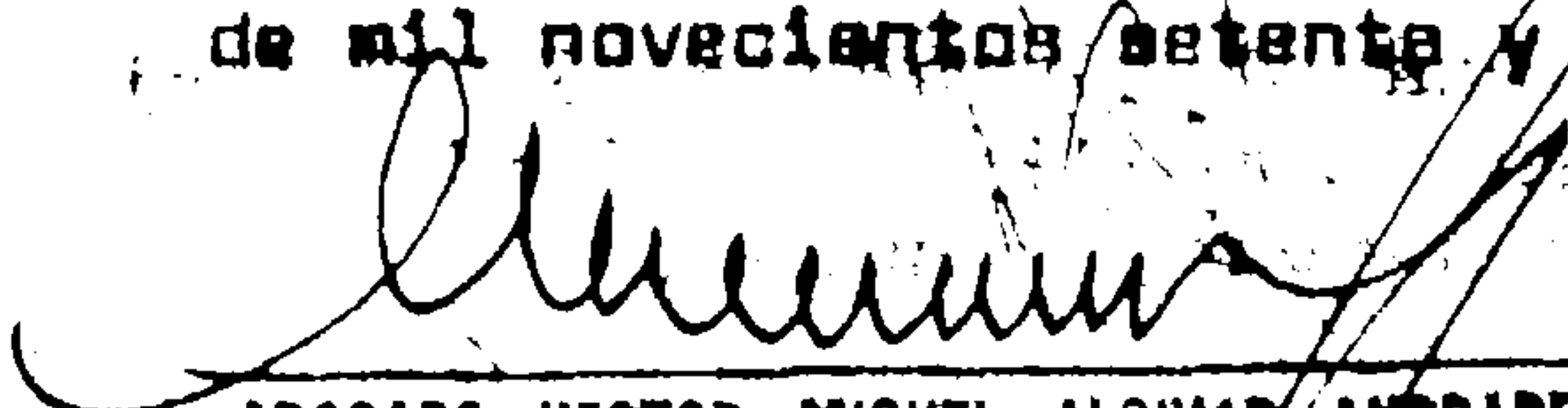
Resol. N° EL - 6322
AM: ve

I

Cartifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de -
fojas 15.695 a 15.699, número 3.613 del Registro Mercantil; y,
anotada bajo el número 11.004 del Repertorio.- Guayaquil, Julio
seis de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercan-
til.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Cartifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución, a fojas -
15.522 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho;
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio seis -
de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

